



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2783

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", DE LA COLONIA YEROVIA, DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 18/05/23, (Expediente N° 10639-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1642 del 29/08/23, 1675 del 05/09/23, 1838 del 19/09/23, 2136 del 23/10/23, 2199 del 26/10/23, 2462 del 16/11/23, 2741 del 06/12/23, 863 del 08/05/23 y 1860 del 21/09/23; el Dictamen Social DGSO 179/2022 del 20/10/22 y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 559/2023 del 01/12/23; los Memorandos MDEPP Nros. 1928-2023 del 24/08/23, 2068-2023 del 14/09/23, 2450-2023 del 23/10/23, 2713-2023 del 13/11/23 y 3019-2023 del 04/12/23; el Memorándum FONAVIS/DCRI/196/2023 del 12/12/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/379/2023 del 12/12/23; el Memorando DDAF 1217-2023 del 13/12/23; el Dictamen DIDI N° 1606/2023 del 13/12/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 18 de mayo de 2023, el Sr. Nolasco Almada Martínez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión Directiva de la "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", de la Colonia Yerovia, Distrito de Buena Vista, Departamento Caa Zapá.

Que, por Resolución N° 1642 del 29 de agosto de 2023, modificada por Resolución N° 1675 del 5 de setiembre de 2023 se resuelve: "...Art. 1º) AMPLIAR el Llamado Nacional N° 03/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, con personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución". Ampliada por Resoluciones Nros. 1838 del 19 de setiembre de 2023, 2136 del 23 de octubre de 2023, 2199 del 26 de octubre de 2023, 2462 del 16 de noviembre de 2023 y 2741 del 6 de diciembre de 2023.

Que, por Resolución N° 863 del 8 de mayo de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del señor Nolasco Almada Martínez, con RUC N° 996422-3, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución N° 1860 del 21 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, con RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta mil ochocientas setenta y tres (1.873) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras".

Que, por Dictamen Social DGSO 179/2022 del 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 559/2023 del 1 de diciembre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	33
TOTAL	33

Que, por Memorandos MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, 2068-2023 del 14 de setiembre de 2023, 2450-2023 del 23 de octubre de 2023, 2713-2023 del 13 de noviembre de 2023 y 3019-2023 del 4 de diciembre de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las siguientes estructuras: Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador 405 – Corporación Andina de Fomento (CAF), en el Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos de Crédito Público, Organismo Financiador 13-

luis
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2783

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", DE LA COLONIA YEROVIA, DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

-2-

Bonos, y en el Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos de Crédito Público, Organismo Financiador 04 - Bonos Soberanos.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/196/2023 del 12 de diciembre de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva de la "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", de la Colonia Yerovia, Distrito de Buena Vista, para el inicio de obras..." .

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/379/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Directiva de la "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", de la Colonia Yerovia, detallándose cuanto sigue: consta de 33 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Nolasco Almada Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Buena Vista, Departamento de Caazapá, con Finca N° 2081, Padrón N° 3091, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.375.978.045, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 177.683.055, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.553.661.100.

Que, por Memorando DDAF 1217-2023 del 13 de diciembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que, el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.375.978.045 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1606/2023 del 13 de diciembre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta y tres (33) beneficiarios del Proyecto Comisión Directiva de la "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", de la Colonia Yerovia, Distrito de Buena Vista, Departamento de Caazapá.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..." .

Que, el Art. 8º del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º

ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta y tres (33) beneficiarios de la Comisión Directiva de la "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", de la Colonia Yerovia, Distrito de Buena Vista, Departamento de Caazapá, SAT Sr. Nolasco Almada Martínez, Constructora AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guilén, correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2783

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", DE LA COLONIA YEROVIA, DISTRITO DE BUENA VISTA, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 13 de diciembre de 2023.

-3-

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, imputando la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs
3.375.978.045	183.260.550	1.504.728.472	183.260.550	1.504.728.473

Art. 4º **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5º **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

hijay2
ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2783 DEL 13/12/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Directiva de la "JUNTA COMUNAL DE VECINOS", de la Colonia Yerovia.

Distrito: Buena Vista. Departamento: Caazapá.

SAT: Sr. Nolasco Almada Martínez. Constructora AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén.

Nº de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	Nº C.I. del Postulante	Nombre yApellido del Cónyuge	Nº C.I. del Cónyuge	Nivel
1	AREVALOS RAMIREZ, DARIO	1.283.602	PAREDES DE AREVALOS, PASTORA	3.017.498	4
2	ARZAMENDIA GIMENEZ, ANTONIO	2.874.041	DUARTE DE ARZAMENDIA, EULALIA	2.580.417	4
3	AYALA SAUCEDO, ANTONIO	5.506.379	RECALDE GUIMENEZ, ANA MARIA	6.064.459	4
4	BAEZ ROJAS, PANCHO RUBEN	3.864.573	IREPA ALMADA, FELICIA	5.674.368	4
5	BENITEZ BENITEZ, FLAMINIO	4.577.803	GAMARRA DE BENITEZ, CELSA	3.907.848	4
6	BORDON ARGUELLO, MARYLINA	3.864.584	4
7	BORJA CABRAL, GUSTAVO LUIS	6.671.547	BRITEZ GALEANO, SANDRA BEATRIZ	6.059.978	4
8	BRIZUELA LOPEZ, NELSON LUIS	5.191.081	AGUILAR GARCIA, MARTA	4.791.312	4
9	CABRAL RAMOS, JOSE MARIA	4.416.907	LOPEZ BENITEZ, MIGUELA NOEMI	5.921.022	4
10	CABRAL RAMOS, PERLA	2.681.299	4
11	CANO DE ALMIRON, LUCIDA	2.681.248	ALMIRON GOMEZ, EMILIO	1.589.664	4
12	COLMAN AREVALOS, ESMILDA	3.779.466	4
13	COLMAN CABALLERO, ROBERTO	2.684.927	AREVALOS DE COLMAN, SELVA	2.684.862	4
14	DOMINGUEZ RIVAS, JOSE RAMON	3.928.239	ANZOATEGUI ARZAMENDIA, MIRTHA	3.907.885	4
15	DUARTE BARRETO, CLEMENTE	1.351.997	LOPEZ DE DUARTE, TOMASA	2.681.188	4
16	DUARTE CARDENZO, SUSANA	5.335.447	4
17	DUARTE FRANCO, EDGAR ANTONIO	3.668.063	GONZALEZ OJEDA, PABLINA	3.709.889	4
18	DUARTE FRANCO, SONIA ALEJANDRA	3.907.834	4
19	GONZALEZ MEDINA, RAQUEL	5.596.809	4
20	GONZALEZ ORTIGOZA, NANCY MARIELA	5.560.889	4
21	GONZALEZ REYES, FERMIN	5.546.419	BLANCO LOPEZ, MIRNA SOLEDAD	6.341.868	4
22	LOPEZ ACUNA, ROSARINA	6.636.823	4
23	MARTINEZ CASCO, MARIA ESTHER	5.588.585	DUARTE LOPEZ, ALBERTO	3.740.109	4
24	MARTINEZ DUARTE, ELVA	4.536.052	4
25	MARTINEZ VERA, MARICELA	5.560.905	4
26	MONTIEL RIVAS, FRANCISCO LUIS	2.214.044	ACOSTA VILLAMAYOR, TRIGIDIA	3.363.518	4
27	ORTIZ MARTINEZ, ENRIQUE	4.059.724	LOPEZ REYES, ROSALBA	4.397.443	4
28	PAIVA BRIZUELA, HUMBERTO	4.777.298	ARZAMENDIA DUARTE, ROSA MARYLIN	5.561.023	4
29	PRIETO, AIDA NATIVIDAD	4.716.977	4
30	ROLIN ESPINOLA, HERMINIO	2.681.361	CENTURION DE ROLIN, NELIDA	3.359.074	4
31	ROLIN OJEDA, CELSO	1.337.815	BRIZUELA DE ROLIN, CATALINA	2.684.905	4
32	SEGOVIA BENITEZ, JUSTINA	4.735.956	OCAMPOS VILLAR, WILLIAN TOMAS	6.598.184	4
33	YREPA ALMADA, JOEL	3.529.386	RIVEROS DE YREPA, ZULMA	4.732.387	4

luis 27
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino

Secretario General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat